



Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

una buena porcion de tierra que viene en su cerca-  
do, que esta siempre ha sido de Secano, por esta co-  
locada al paraxto de arriba del riego antiguo, y que  
estos perjuicios cesarian, siempre y quando dhos  
Religiosos rebasasen la expresada Prensa o Alcan-  
taxilla, y desasen el riego por donde antiguamente  
iba, vdo que Intelligenciada esta Ciudad Acor-  
di que por el Cavallero P<sup>ro</sup> Sindico Real de ella  
se pase recado Real al Padre Prior del Tu-  
tado Combenio afin que este de Prouidencia  
se rebasara la expresada Alcantaxilla y desase  
el riego comun por donde antiguamente  
iba para que de este modo no experimente  
perjuicio ninguno de los Interesados en  
dicho Combenio, y como se ha de dar cuenta  
de esta Ciudad p<sup>ro</sup> en su  
Intelig<sup>a</sup> dar las Prouid<sup>s</sup> Combenien-  
tes en el Ayuntamiento se ha visto un In-  
preso dirigido por el Señor Don Joseph de Nevalle  
Intendente Real de este Reino susa en quan-  
cia al fin de el Combenio, de este Ayuntamiento  
en su Turno de Propios, Comenidos de  
varios Capítulos, siendo uno de ellos el que  
Comunne por el Combenio año la extraxion

Extraxion a  
Combenio

